PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración
Bicentenario de la Independencia Nacional
1811-2011

RESOLUCIÓN N° 173.-

San Juan Bautista Misiones, 15 de julio de 2011.-

VISTO: El Acta N° 21 de fecha 12 de julio de 2011, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el cual se autoriza la compra de Muebles de Oficina, como ser Mesa de Madera en Melamina, Gaveta de Madera tipo Melamina gris, Silla Giratoria, Escritorio en Melamina color Cedro, Escritorio en Melamina gris, Gaveta de Madera tipo Melamina gris y Espejo para Baño para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto 540 de Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación.----------

Que, el Consejo de Administración ha tomado razón de la necesidad de adquirir muebles para las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial y ha ordenado la compra de mobiliarios para los diferentes despachos y dependencias, atendiendo la disponibilidad presupuestaria, considerando que los existentes algunos ya están muy deteriorados por los usos dados diariamente y en algunas dependencias no se ha proveído aún en el presente ejercicio.----------

Que, por la U.O.C. han sido invitadas cinco empresas y se ha informado a la Dirección de Contrataciones Públicas en tiempo y forma, conforme a lo exigido en la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de Contrataciones Públicas, presentándose a concursar dos empresas.----

Que, la Resolución N° 100/06 de fecha 16 de marzo de 2006 del Ministerio de Hacienda en su Art. 2, dispone: "Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes".----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones y habiendo agotado las instancias pertinentes, en base a lo que establece el Art. 2 de la Resolución N° 100/06 fecha 16 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública se hace responsable de la adjudicación del llamado para compra de muebles de oficina por la urgencia de contar con dicha provisión en la Institución por lo expuesto precedentemente y sin haber podido contar con el mínimo de oferentes exigidos en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, habiéndose agotado las instancias, conforme a la comunicación efectuada por la SUB UOC a la DNCP, según Nota de fecha 23 de junio de 2011, la cual obra en el legajo respectivo del presente llamado.----------

Que, el Comité de Evaluación según INFORME N° 29/2011, recomienda adjudicar el llamado de Contratación Directa "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA" teniendo el presupuesto más bajo al Oferente SORIANO MUEBLES, RUC 249001-3, PAC N° 00210721, en atención al cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas del oferente, asegurando siempre a la Institución, las mejores condiciones de contratación, sin demoras excesivas e innecesarias.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la firma **SORIANO MUEBLES,** de la Sra. Berta Dolores Ayala Ferreira, la provisión de Muebles de Oficina por un valor total de **Gs. 17.930.000 (Guaraníes diez y siete millones novecientos treinta mil)**, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 4249/2011.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la compra de los mobiliarios que se describen a continuación, al proveedor siguiente, por el monto que se detalla:

SUB PROG	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO
010	SORIANO MUEBLES	4 Mesa de madera en melanina a Gs. c/u 600.000	2.400.000.-
		12 Gaveta de mad. Tipo melanina gris a Gs. c/u 675.000	8.100.000.-
		3 Silla giratoria a Gs. c/u 350.000	1.050.000.-
		1 Escritorio en melanina color cedro a Gs. c/u 680.000	680.000.-
		4 Escritorio en melanina gris a Gs. c/u 650.000	2.600.000.-
		1 Gaveta de mad. Tipo melanina cedro a Gs. 700.000	700.000.-
		3 Espejo para baño a Gs. c/u 800.000	2.400.000.-
		TOTAL:	**17.930.000.-**

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1 al rubro correspondiente al Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente y al presupuesto aprobado.----------

Art. 4°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro

Abg. VÍCTOR DANIEL RODRÍGUEZ LEZCANO
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

ANTE MÍ:
Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería